

## **Conferencia Diplomática para la Celebración y Adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT)**

**Riad, 11 a 22 de noviembre de 2024**

### ACTA FINAL

*adoptada por la Conferencia Diplomática el 22 de noviembre de 2024*

De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en su quincuagésimo quinto período de sesiones (30.º extraordinario), en julio de 2022, de convocar una Conferencia Diplomática para la Celebración y Adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT), que habría de celebrarse a más tardar en 2024, y tras los trabajos preparatorios efectuados por el Comité Preparatorio de dicha Conferencia y la OMPI, así como por el Gobierno del Reino de la Arabia Saudita, la OMPI convocó la Conferencia Diplomática para la Celebración y Adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños, que se celebró en Riad del 11 al 22 de noviembre de 2024.

La Conferencia Diplomática adoptó, el 22 de noviembre de 2024, el Tratado de Riad sobre el Derecho de los Diseños, que quedó abierto a la firma el 22 de noviembre de 2024.

La Conferencia Diplomática también adoptó, el 22 de noviembre de 2024, una Resolución suplementaria al Tratado de Riad sobre el Derecho de los Diseños.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados, firman la presente Acta final el 22 de noviembre de 2024:

Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos de América,

Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Namibia, Níger, Noruega, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumanía, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Timor Leste, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Yibuti, Zambia, Zimbabwe, Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP), Organización Euroasiática de Patentes (EAPO), Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), Unión Europea (135).

[Fin del documento]